

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Tratalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar. 150 pesetas Atrasado. 3,00 pesetas Suscripción: Año 300 pesetas

Año XX

Viernes 10 de junio de 1955

Núm. 161

S U M A R I O

PAGINA	PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
<i>Orden</i> de 30 de mayo de 1955 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Matias Tapia Acena	3498
<i>Otra</i> de 3 de junio de 1955 por la que se nombra a don Manuel Conde-Pumpido Ferreiro Juez de Primera Instancia de Villa Nador (Marruecos)	3498
<i>Otra</i> de 7 de junio de 1955 por la que se dispone la aprobación del medidor de vinos marca «SAG», de dos litros de capacidad	3498
MINISTERIO DE JUSTICIA	
<i>Orden</i> de 30 de mayo de 1955 por la que se acuerda la jubilación de don Antonio Poveda Abellán. Agente del Juzgado Municipal de Lorca (Murcia)	3498
MINISTERIO DEL EJERCITO	
<i>Orden</i> de 21 de mayo de 1955 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Tenientes de Caballería que se relacionan	3499
MINISTERIO DE HACIENDA	
<i>Orden</i> de 31 de mayo de 1955 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa de Seguros «Union Marine and General Insurance Company, Ltd.», para el trienio 1950-52	3499
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Orden</i> de 20 de mayo de 1955 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Caballero Malfaz contra Orden ministerial de 1 de febrero de 1955 que le excluye de concurso de traslado de cátedras de Instituto de Enseñanza Media	3499
Continuación a la Orden de 7 de mayo de 1955 por la que se distribuye el crédito de 15.000.000 de pesetas para comedores escolares	3499
ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias. —Anunciando concurso para proveer una plaza de Suboficial del Ejército del Aire en el Sector Aéreo de Guinea	
Anunciando concurso para proveer once vacantes de Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía de España para la Zona de Protectorado de España en Marruecos	3503
Anunciando concurso para proveer una plaza de Teniente Médico en el Gobierno General del Africa Occidental Española	3503
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías). —Autorizando a la Sociedad Francesa de Beneficencia para celebrar en Madrid una tómbola benéfica	3503
Autorizando al Alcalde de Granollers (Barcelona) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional	3503
GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local. —Nombrando Secretario propietario del Ayuntamiento de Valdelugercos (León)	
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Tribunal calificador del concurso de méritos y servicios a once plazas de Médicos internos del Hospital de la Princesa). —Transcribiendo relación de concursantes que no tienen completa su documentación, con indicación de los documentos que deben presentar para ser admitidos al concurso	3504
OBRAS PUBLICAS. — Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas). —Anunciando subasta de las obras de «Mejora del abastecimiento de Astudillo (Palencia)»	
Anunciando subasta de las obras de «Saneamiento de Bonrepós (Valencia)»	3504
Anunciando subasta de las obras de «Saneamiento de Villalonga (Valencia)»	3504
Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Derio (Vizcaya)»	3504
Anunciando subasta de las obras de «Terminación de la solución de agua rodada para el abastecimiento y riegos de Hellín (Albacete)»	3505
Anunciando subasta de las obras de «Conducción de agua para abastecimiento de Silla (Valencia)»	3505
Anunciando subasta de las obras de «Ampliación de la conducción de aguas para abastecimiento a Cerezo del Río Tirón (Burgos)»	3505
Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Viana del Bollo, San Martín y Punjeiro (Orense)»	3505
Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Molina de Aragón (Guadalajara)»	3505
Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento del barrio de Euba, Ayuntamiento de Amorebieta, Echano (Vizcaya)»	3505
Anunciando subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de Ermua, excepto la captación (Vizcaya)»	3505
Anunciando subasta de las obras de «Terminación del embalse de Ciguaña, término municipal de Granadilla (Tenerife)»	3505
Declarando la caducidad del aprovechamiento de aguas que se indica	3505
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. —Adjudicando definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras «Tinglado, foso y caseta para báscula en los nuevos muelles del puerto de Alcudia»	
Disponiendo quede anulada la Orden ministerial de 21 de agosto de 1954 por la que se otorgó a don Antonio	3506

Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado municipal de Lorca (Murcia), quien causará baja en el servicio activo el próximo día 5 de junio, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 21 de mayo de 1955 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los Tenientes de Caballería que se relacionan.

Para cubrir las vacantes del Primer Grupo anunciadas en turno de libre elección por Orden de 19 de febrero de 1955 («D. O.» núm. 43), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Tenientes de Caballería de la Escuela activa don Modesto Lobón Carro, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2, y don José Santos Tamariz, de la Academia de Caballería (Escuadrón de Destinos, Ganado y Material).

Madrid, 21 de mayo de 1955.

MUNOZ GRANDES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de mayo de 1955 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad Inglesa de seguros «Unión Marine and General Insurance Company, Ltd.», para el trienio 1950-52.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades.

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre valores mobiliarios se fije en el 0,678 por 100 (cero enteros seiscien-

tas setenta y ocho milésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad Inglesa de seguros «Unión Marine and General Insurance Company Limited», para el trienio que comprende desde 1 de enero de 1950 al 31 de diciembre de 1952.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de mayo de 1955 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Caballero Malfaz contra Orden ministerial de 1 de febrero de 1955, que le excluye de concurso de traslado de cátedras de Instituto de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Caballero Malfaz contra Orden ministerial de 1 de febrero de 1955 que le excluye de concurso de traslado de cátedras de Instituto de Enseñanza Media;

Resultando que, convocado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre) concurso de traslación de cátedras de Matemáticas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), don Gregorio Caballero Malfaz, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Málaga, solicitó tomar parte en dicho concurso, presentando al indicado fin la instancia correspondiente y hoja de servicios a través de aquel Centro, que, con fecha de 15 de enero último, la cursó a la Dirección General de Enseñanza Media;

Resultando que, según certificación expedida por el Secretario de aquel Instituto, con la indicada fecha de 15 de enero se remitieron los documentos correspondientes para la expedición del mencionado título, y por otra certificación del mismo Centro se expresa que fué presentada la «documentación completa interesando concurso de traslado»,

siendo cursada la solicitud y hoja de servicios con fecha 15, y la certificación de haber efectuado el depósito correspondiente a la expedición del título, con fecha 17 del mismo mes y año;

Resultando que por Orden ministerial de 1 de febrero de 1955 se excluye del concurso al interesado por no haberse recibido en el Departamento la certificación relativa a la expedición del título profesional de referencia, declarando desierta la traslación convocada respecto a la cátedra de «Matemáticas» del Instituto «Jorge Manrique» de Palencia;

Resultando que contra la Orden ministerial de referencia interpone recurso de reposición el interesado, alegando que, por haber cumplido las normas establecidas para tomar parte en aquel concurso, según resultaba de las certificaciones expedidas por el mencionado Instituto, que unía, procedía fuese certificada la Orden ministerial recurrida;

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en el escrito de recurso, Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás de general aplicación;

Considerando que, si bien por los elementos documentales de juicio obrantes en el correspondiente expediente, de la Dirección General de Enseñanza Media, la Orden de exclusión recurrida se hallaba ajustada a derecho, el examen de la documentación aportada al recurso de reposición objeto de la presente permite aclarar que el interesado había presentado la documentación completa interesando tomar parte en el repetido concurso de traslado, aun cuando se le hubiese dado traslado del Centro de referencia al Departamento con fechas últimas—15 y 17 del mes de enero último—, circunstancia que permite comprobar que también la acreditación de poseer el título profesional había sido presentada dentro del legal plazo establecido, y con ello reconocer que el único aspirante a cubrir, mediante el señalado concurso de traslados la plaza de Matemáticas de que se trata, ha cumplido los requisitos previstos procediendo, en definitiva, su inclusión entre los admitidos para tomar parte en el repetido concurso.

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

Continuación a la Orden de 7 de mayo de 1955 por la que se distribuye el crédito de 15.000.000 de pesetas para Comedores Escolares.

	Pesetas		Pesetas
C O R D O B A			
Patronatos			
Escuela unitaria de niñas y Escuela de párvulos de la calle del Calvario, de Aguilar de la Frontera	7.000	Escuela del «Espíritu Santo», de Baena	4.000
Escuelas profesionales de la «Sagrada Familia», Baena	18.000	Escuela de «La Virgen Milagrosa», de Baena	4.000
Escuelas del Patronato Escolar «Santa Teresa de Jesús», de la capital	12.000	Escuelas de «La Milagrosa», de Bujalance	3.000
Escuelas del Consejo de Protección Escolar «San Alberto Magno», de la capital	25.000	Escuela de «Nuestra Señora de la Piedad y San Isidro», de Carpio	3.000
Ayuntamientos			
Escuelas unitarias de niños y niñas de calle Susana Benítez, barrio Obrero de la Cruz del Estudiante, calle de Cristóbal Colón y calle Pemán, del Ayuntamiento de Puente Genil	10.000	Escuelas de «San Acisclo y Santa Victoria», de Castro del Río	3.000
Subvencionadas			
Escuela de «La Milagrosa», de Aguilar de la Frontera ...	4.000	Colegio de «Jesús Nazareno», de la capital	8.000
Escuela de «Nuestra Señora de Gracia», de Almodóvar del Río	3.000	Escuela de «Nuestra Señora de la Fuensanta», capital	3.000
		Escuelas Salesianas, de la capital	8.000
		Escuelas de «San Rafael», de la capital	3.000
		Escuelas de «La Infancia», de la capital	3.000
		Escuelas de «San Francisco Javier y Santa Teresa de Jesús», de la capital	3.000
		Escuela de «Santa Micaela», de la capital	3.000
		Colegio de «Nuestra Señora de la Piedad», capital	3.000
		Colegio de «San Miguel», de Espejo	3.000
		Colegio del «Espíritu Santo», de La Rambla	3.000
		Escuela de «Nuestra Señora de la Merced», de Lucena	3.000
		Colegio del «Santisimo Cristo de la Caridad», de Lucena	3.000
		Escuela de «Nuestra Señora del Carmen», de Lucena ...	3.000

	Pesetas
Colegio de «Nuestra Señora de las Mercedes», de Luque.	3.000
Colegio de «San Luis y San Ildefonso», de Montilla	6.000
Colegio de «San Juan de Letrán», de Montoro	3.000
Escuela de «Nuestra Señora del Pilar», de Pedro Abad.	3.000
Colegio Salesiano de San José, de Pozoblanco	3.000
Colegio de «Nuestra Señora de las Angustias», de Priego.	3.000
Colegio de «Jesus, Maria y José», Villafranca de Córdoba	3.000

CORUÑA (LA)

Nacionales

Escuela unitaria de niños, de Arteijo	4.000
Escuela unitaria de niñas número 2, de Betanzos	4.000
Escuela unitaria de niñas de Carnoedo	4.000
Escuela graduada de niños, de Cedeira	7.000
Escuela graduada de niñas, de Cedeira	8.000
Escuela unitaria de niñas del Campo de Artillería, de la capital	5.000
Escuela unitaria de niños del Campo de Artillería «Santo Tomás y Orzán», de la capital	5.000
Grupo escolar de niños «Concepción Arenal», capital.	7.000
Escuelas unitarias de niños y niñas, de «Gaiteira y Montañón», de la capital	7.000
Escuela unitaria de niñas de «La Grela», de la capital.	4.000
Escuelas unitarias de niños y niñas de Los Castros, de la capital	4.000
Escuelas unitarias de niños y niñas de Vioño, y niños La Grela, de la capital	5.000
Escuelas unitarias de niños de San Pedro de Visma, y niñas de Peruleiro-Río y Peruleiro, de la capital	5.000
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital	12.000
Escuelas unitarias de niños y niñas, de Riazor	4.000
Grupo escolar de niñas «Concepción Arenal», capital.	9.000
Escuela graduada de niños «Da Guarda», de la capital.	5.000
Escuela graduada de niñas «Da Guarda», de la capital.	12.000
Escuela unitaria de niños de la estación y de niñas «Fernández Latorre» y «Linares Rivas», de la capital.	5.000
Escuela unitaria de niñas de «Santo Tomás», capital.	4.000
Escuela mixta y Escuela de párvulos, de «Hércules» y unitaria de niñas, Travesía de Hércules	5.000
Escuelas unitarias de niñas «Silva de Abajo» y niños y niñas de «San José», de la capital	5.000
Escuela mixta de Vieño-Outeiro, de la capital	4.000
Escuela graduada de niñas incompletas números 1 y 2, de Carral	4.000
Escuelas unitarias de niños y niñas de Feans, capital.	4.000
Grupo escolar de niños, de El Ferrol del Caudillo	8.000
Grupo escolar de niñas, de El Ferrol del Caudillo	8.000
Escuelas unitarias de niños y niñas, de Ñas-Oleiros.	4.000
Escuela unitaria de párvulos, de Lages de Orro	4.000
Escuelas unitarias de niños y niñas de Mesotros, capital.	4.000
Escuela graduada de niñas y niños del Grupo escolar «Fernández Varela», y Escuela de Orientación Marítima, de Puebla de Caramiñal	4.000
Escuela graduada de niñas, Puentes de García Rodríguez	4.000
Escuelas unitarias de niños y niñas, de Osedo-Sada	4.000
Escuelas unitarias de niños y niñas, de Soñeiro-Sada	4.000
Escuelas de niñas números 1 y 2 y párvulos, de Sada	5.000
Escuelas de niños núms. 1 y 2 y de niñas núms. 1 y 2, establecidas en el Grupo «Rosalía de Castro», Padrón.	5.000
Escuela unitaria de niños y niñas número 1, de San Pedro de Nos-Oleiros	5.000
Escuela mixta, de Villanomaiois-Oroso	4.000
Escuelas de niños y niñas, de Monelos-Coruña	4.000

Patronatos

Escuelas nacionales de Orientación Marítima y Pesquera de la calle de Juan Castro Mosquera, Peruleiro-Río, Bens-Nostián y Silva de Abajo, todas ellas de niños, de la capital	9.000
Escuela graduada de niñas del «Divino Maestro», de Santiago de Compostela	4.000

Ayuntamientos

Comedores organizados por el Ayuntamiento de la capital para sus Escuelas	12.000
Comedores organizados por el Patronato de Cantinas y Colopias Escolares, de El Ferrol del Caudillo	15.000
Comedores organizados por el Ayuntamiento de Puentedeume, para sus Escuelas	6.000

Subvencionadas

Escuela-Hogar de «Ntra. Sra. del Carmen», de Betanzos.	3.000
Colegio de las RR. HH. de Maria Inmaculada, Bañobre.	3.000
Colegio del «Sagrado Corazón de Jesús», de Castiñeiras-Riveira	3.000

	Pesetas
Colegio del «Angel de la Guarda», de la capital	3.000
Colegio-Escuelas de la «Grande Obra de Atocha», capital.	15.000
Escuelas parroquiales de «Santa Lucia», de la capital	3.000
Escuelas Populares Gratuitas de Ciegos y niños pobres de la capital	5.000
Escuelas del «Hogar de Santa Margarita» de la capital	6.000
Escuelas de Hijas de Maria Mediadora, El Ferrol del del Caudillo	3.000
Escuelas de «La Milagrosa», de Meirás-Sada	3.000
Escuelas «Josefa Sobrido», de San Martín de Oleiros-Riveira	3.000
Escuela de la Fundación «Condesa de Espoz y Mina», de San Pedro de Nos	3.000
Escuelas de «La Milagrosa», de Santiago de Compostela.	9.000
Colegio de «Nuestra Señora de los Remedios», de Santiago de Compostela	3.000
Escuelas de párvulos de «San José», Santo Domingo, 3, de Santiago de Compostela	3.000

CUENCA

Nacionales

Escuela graduada de niños «Fray Luis de León», de Belmonte	10.000
Escuelas graduadas anejas a las del Magisterio, capital.	15.000
Escuela graduada de niños del Carmen, de la capital.	4.000
Escuela graduada de niñas «Ramón y Cajal», capital.	8.000
Escuela graduada de niñas «Solera», de la capital	6.000
Escuela unitaria de niños número 2, de niñas números 1 y 3, «San Antón», niños, niñas y párvulos, de la capital	14.000
Escuela unitaria de niñas número 5, de la capital	4.000
Escuela unitaria de niños número 3, de la capital	4.000
Escuela graduada de niños, de Horcajo de Santiago	6.000
Escuela graduada de niñas, de Horcajo de Santiago	6.000
Escuelas unitarias de niños números 1 y 2, de Landete.	4.000
Escuelas unitarias de niños números 1 y 2 y de niñas números 1 y 2 y párvulos, de Puebla de Almenara	4.000
Escuela graduada de niños, de Villamayor de Santiago.	9.000
Escuela graduada de niñas, de Villamayor de Santiago.	9.000

Subvencionadas

Escuela de «Nuestra Señora de los Remedios», de San Clemente	5.000
Escuelas de las RR. MM. Franciscanas, de Villamayor de Santiago	5.000

GERONA

Nacionales

Escuela graduada de niños, de Blanes	9.000
Escuela graduada de niñas y párvulos, de Blanes	12.000
Grupo escolar de niños, de Figueras	9.000
Grupo escolar de niñas, de Figueras	5.000
Escuela graduada de niños «Montjuich», de la capital.	15.000
Escuela graduada de niñas «Montjuich», de la capital.	15.000
Escuela mixta rural de La Vall de Santa Creu	6.000
Grupo escolar de niñas, de Olot	4.000
Grupo escolar de niños, de Olot	5.000

Subvencionadas

Escuela gratuita de párvulos de «San Vicente de Paúl», de Figueras	5.000
--	-------

GRANADA

Nacionales

Escuelas unitarias de niños y niñas número 1, respectivamente, de Agrón	8.000
Escuela nacional de niñas, de Almendral (Zafarraya).	4.000
Grupo escolar «Dr. Jiménez Rueda», de Atarfe	7.000
Escuelas unitarias de niñas núms. 1 y 2, de Benamaurel.	4.000
Escuelas unitarias de niños y niñas, de Castaras	4.000
Escuela graduada de niños y unitaria de niños, número 4, de Chauchina	4.000
Escuela graduada de niñas y unitaria de niñas número 4, de Chauchina	5.000
Escuelas unitarias de niñas números 2 y 4 y niños número 4, de Cúyar-Baza	5.000
Escuela graduada de niños número 1, de la capital	7.000
Grupo escolar de niños «Alcazaba Cadima» de la capital.	5.000
Grupo escolar de niñas «Alcazaba Cadima», de la capital	10.000
Escuela graduada de niños «Andrés Manjón» aneja a la del Magisterio, de la capital	18.000
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio «Nuestra Señora de las Angustias», de la capital	18.000

Pesetas

Escuela graduada de niñas número 6 «Inmaculada del Triunfo», de la capital	5.000
Grupo escolar de niñas «Primo de Rivera», capital	9.000
Grupo escolar de niñas «Santa Teresa», de Granada	5.000
Escuela Maternal, de la capital	4.000
Escuela graduada de niñas, de Guadahortuna	4.000
Escuela graduada de niñas de «San Miguel» y unitaria de niños número 4, de Guadix	5.000
Escuelas unitarias de niños y niñas, de Jun	4.000
Escuelas unitarias de niños y niñas, de Láchar	4.000
Grupo escolar de niños, de Motril	9.000
Escuela graduada de niñas número 1, de Motril	5.000
Grupo escolar de niñas «Ntra. Sra. de la Cabeza, Motril	9.000
Escuelas unitarias de niños y niñas núms. 1 y 2, Murtal	8.000
Escuela graduada de niños y Escuela parroquial de Puebla de Don Fadrique	6.000
Escuela graduada de niñas, de Puebla de Don Fadrique	5.000
Escuela graduada de niños, de San Clemente (Huéscar)	4.000
Escuela graduada de niños, de Santafé	10.000
Escuela graduada de niñas, de Santafé	5.000
Escuelas unitarias de niños y niñas, de El Jau-Santafé	4.000

Patronatos

Grupo escolar de niñas «Divino Maestro», de Baza	9.000
Escuelas del «Ave Maria», de la capital	40.000
Escuelas del Patronato «Beato Juan de Avila», capital	40.000
Escuela unitaria parroquial de niñas de «San Miguel», de Guadix	8.000
Escuelas del Patronato de Protección Escolar «Padre Poveda», de Guadix	20.000
Grupo escolar de niñas «Divino Maestro», de la capital	9.000
Escuela parroquial rural de Cortijos Nuevos de la Sierra	4.000

Ayuntamientos

Escuelas unitarias de niños números 1 y 2, niñas números 1, 2 y 3, Grupo escolar «Cervantes» y Escuela de párvulos del Ayuntamiento de Alhama de Granada	20.000
Escuelas nacionales del Ayuntamiento de Granada	50.000

Subvencionadas

Colegio de Nuestra Señora del Rosario, de Atarfe	3.000
Grupo escolar «Hijas de Cristo Rey», de Galera	3.000
Colegio de la «Divina Infantita», de la capital	3.000
Grupo escolar gratuito «Hijas de Cristo Rey», capital	3.000
Colegio de la «Purísima Concepción», de la capital	3.000
Colegio de «Santo Domingo», de la capital	4.000
Escuela Benéfica del «Sagrado Corazón de Jesús», de la capital	8.000
Escuela del «Sagrado Corazón de Jesús y la Inmaculada», de la capital	3.000
Escuelas Salesianas de «San Juan Bosco», de la capital	3.000
Escuelas de la «Divina Infantita», de Guadix	3.000
Escuela de la «Santísima Trinidad», de Lanjarón	8.000
Grupo escolar gratuito «Hijas de Cristo Rey», Montejicar	3.000
Colegio de «María Inmaculada», de Ojijares	3.000
Colegio de la «Compañía de María», de Santafé	3.000
Escuela de «La Purísima», de Santafé	5.000
Escuelas del «Sagrado Corazón de Jesús», de Ugijar	3.000

GUADALAJARA**Nacionales**

Escuela unitaria de niños número 2, de Alustante	4.000
Escuelas unitarias de niños números 1 y 2, niñas y párvulos de El Casar de Talamanca	6.000
Escuela graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital	15.000
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital	15.000
Escuela unitaria de niños número 1, de la capital del Grupo escolar de unitarias «Antonio Valero», en número de 12 Escuelas	12.000
Escuela unitaria núm. 2 de Molina de Aragón (niños)	4.000
Escuela de niños núm. 2, para nueve Escuelas unitarias; de niños números 1, 6 y 7, niñas números 4 y 5 y párvulos número 1 del Grupo escolar «José de Sigüenza», y niñas número 3 y párvulos número 3 del barrio del Castillo, de Sigüenza	15.000
Escuela unitaria de niños número 5, para las seis Escuelas unitarias establecidas en el Grupo escolar «Martín de Vandoma», de Sigüenza	10.000

Subvencionadas

Escuela del Convento de Santa Clara, Molina de Aragón	3.000
Colegio de «San José», de Sigüenza	3.000
Colegio de «Jesús, María y José», de las RR. Ursulinas, de Sigüenza	3.000

Pesetas

GUIPUZCOA**Nacionales**

Escuela unitaria de niñas, de Cegama, para dicha Escuela, y dos más de niños	3.000
Para la Escuela unitaria de niños y niñas (Artiriz) de Gaviria	7.000

Ayuntamientos

Junta Municipal de Comedores Escolares, San Sebastián	100.000
---	---------

Subvencionadas

Colegio de «San Vicente», de Irún	5.000
Colegio del «Amor Misioneros», de la capital	6.000
Escuela-Asilo «San José», Prim. núm. 33, de la capital	6.000
Escuela-Asilo de «San José de la Montaña», capital	5.000
Escuela-Asilo de «Hijas de San José», Falda Uña, capital	5.000
Escuela del «Sagrado Corazón», Miracóncha, capital	6.000
Colegio de «María Inmaculada», de Zarauz	5.000

HUELVA**Nacionales**

Grupo escolar de niños «Queipo de Llano», de Aracena	4.000
Grupo escolar de niñas «Queipo de Llano», de Aracena	4.000
Escuela graduada de niños de Aroche	5.000
Grupo escolar de niños de Ayamonte	5.000
Grupo escolar de niñas de Ayamonte	5.000
Escuelas unitarias de niños números 1 y 4, denominadas «San Antonio», de Ayamonte	4.000
Escuela unitaria de niños número 2 de Ayamonte	4.000
Escuela unitaria de niños número 3 de Ayamonte	4.000
Escuelas unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 de Beas	4.000
Escuelas unitarias de niños núms. 1, 2, 3 y 4, Calañas	4.000
Grupo escolar de niños de Cartaya	4.000
Grupo escolar de niñas «Concepción Arenal», Cartaya	5.000
Escuela unitaria de niños número 1 de Punta Umbría (Cartaya)	4.000
Escuela unitaria de niños número 2 de El Campillo	5.000
Escuelas unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y niñas números 1, 2 y 3 de El Cerro de Andévalo	8.000
Escuela graduada de niños de Galaroza	4.000
Escuela graduada de niñas de Galaroza	4.000
Escuelas unitarias de niños números 1, 2 y 3 de Hinojos	5.000
Escuelas unitarias de niñas números 1, 2 y 3 de Hinojos	5.000
Escuela graduada de niños aneja a la del Magisterio «Manuel Siurot», de la capital	5.000
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital	5.000
Grupo escolar «Arias Montano» y Escuela de Orientación Marítima, de la capital	7.000
Escuela graduada de niños «San José», de la capital	6.000
Escuelas unitarias de niñas número 4 y párvulos del Grupo escolar «Quintero Báez», de la capital	5.000
Escuelas unitarias de niñas número 3, párvulos y de niños números 1 y 2 del Grupo escolar «Roque Barcia», de la capital	5.000
Grupo escolar de niños de Isla Cristina	10.000
Grupo escolar de niñas de Lepe	6.000
Grupo escolar de niños «Pedro Alonso Niño», Moguer	5.000
Grupo escolar de niñas de Moguer	4.000
Escuela graduada de niños de Nerva	5.000
Escuela unitaria de niños número 4 de Nerva	5.000
Escuela graduada de niñas de Nerva	4.000
Escuela unitaria de niñas número 2 de Nerva	5.000
Grupo escolar de niños «Primo de Rivera», de La Palma del Condado	6.000
Grupo escolar de niñas «Primo de Rivera», de La Palma del Condado	5.000
Escuela graduada de niños de Riotinto	4.000
Escuela graduada de niñas de Riotinto	4.000
Escuela unitaria de niños de Minas de Santelmo	4.000
Grupo Escolar «Menéndez Pelayo», Valverde del Camino	5.000
Grupo escolar de niños de Villalba del Alcor	5.000
Escuela graduada de niñas de Isla Cristina	4.000

Patronatos

Escuela de Orientación Marítima y Pesquera, de Ayamonte	4.000
Escuelas nacionales parroquiales de La Mayor de San Pedro	5.000
Consejo de Protección Escolar Grupo «José Antonio», de la capital	7.000
Grupo escolar del Sagrado Corazón de Jesús «Siurot», de la capital	6.000
Escuelas Estudios Politécnicos «Madre de Dios», capital	6.000

	Pesetas
Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera, unitaria de niños y párvulos del barrio de Villa Rosa, capital.	5.000

Entidades

Parroquia de las Angustias, Coadutor y Director de la Casa del Niño, para las Escuelas de párvulos números 1 y 2 y la Sagrada Familia, de la Santísima Trinidad, de la Sagrada Familia, unitarias números 1, 2, 3 y 4. Escuela de Orientación Marítima y Pesquera y Grupo escolar de niños y niñas, de Ayamonte	19.000
---	--------

Subvencionadas

Escuela del Instituto de Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón, de Aracena	3.000
Escuela de la Sagrada Familia, de Ayamonte	4.000
Escuela de la Santísima Trinidad, de Ayamonte	4.000
Colegio de María Auxiliadora, de Calañas	3.000
Colegio de Nuestra Señora de los Remedios, de Corte Concepción	3.000
Escuela graduada de niñas de María Inmaculada, de la capital	4.000
Escuelas de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de Cañalosa	4.000
Colegio de San Vicente y la Milagrosa, avenida de Italia, 72, de la capital	3.000
Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, de la capital	4.000
Escuelas de San Vicente de Paul, de la capital	3.000

HUESCA

Nacionales

Escuela graduada de niñas de Ayerbe	7.000
Escuela unitaria de niños número 2, para cinco Escuelas unitarias de Barbastro	5.000
Escuela graduada de niñas de Barbastro	9.000
Escuelas unitarias de niños y niñas, número 2 ambas, de Berdún	4.000
Grupo escolar de niñas de Binéfar	6.000
Escuela graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital	6.000
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital	9.000
Escuela graduada de niñas «Sancho Ramirez», capital	14.000
Escuela graduada de niños «San Vicente», de la capital	5.000
Escuela graduada de niños de Jaca	4.000
Grupo escolar de niñas de Jaca	6.000
Escuela graduada de niños de Lanaia	4.000
Escuela graduada de niñas de Lanaia	4.000
Escuela graduada de niños de Sariñena	4.000
Escuela graduada de niñas de Sariñena	4.000
Escuela graduada de niñas de Tardienta	4.000

Patronatos

Seminario Diocesano de «La Purísima Concepción», Jaca	7.000
---	-------

Subvencionadas

Escuela de San José de Calasanz, de Peralta de la Sal	3.000
---	-------

JAEN

Nacionales

Escuelas unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5 de Alcalá la Real	4.000
Grupo escolar de niños «José Antonio», de Baeza	9.000
Grupo escolar de niñas «José Antonio», de Baeza	7.000
Grupo escolar de niños «Primo de Rivera», de Beas de Segura	6.000
Escuelas unitarias de niños números 1, 2, 3, 4, y 5 y de niñas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de Bédmar	5.000
Escuela mixta de Fuente del Rey (Alcalá la Real)	4.000
Escuela graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital	9.000
Escuela graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital	9.000
Grupo escolar de niños «Mariano Velasco», de la capital	9.000
Grupo escolar de niños «Santo Tomás», de la capital	6.000
Escuelas unitarias de niños números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	4.000
Escuelas unitarias de niñas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y parroquial, de Jódar	5.000
Escuelas unitarias de niños números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Escuela parroquial de niños de San Bartolomé, Institución Castiella y unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de Martos	6.000
Grupo escolar de niños número 1 de Villacarrillo	4.000
Grupo escolar de niños número 2 de Villacarrillo	4.000

Pesetas

Patronatos

Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Alcalá la Real	12.000
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Andújar	24.000
Grupo escolar del «Divino Maestro», de la capital	5.000
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Linares	20.000
Grupo escolar «Padre Poveda», de Linares	10.000
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Ubeda	25.000
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Villacarrillo	12.000
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Villanueva del Arzobispo	12.000

Ayuntamientos

Para las 26 Escuelas unitarias de suburbios de Ubeda	15.000
--	--------

Subvencionadas

Colegio del Patronato de Expositos, de Andújar	3.000
Colegio de «San José», de Andújar	3.000
Colegio de «La Milagrosa», de Baeza	4.000
Colegio del «Sagrado Corazón», de Bailén	8.000
Colegio de «María Milagrosa», de la capital	3.000
Escuelas del «Niño Jesús de Praga», de la capital	10.000
Colegio de «San Vicente de Paul», de la capital	10.000
Escuelas del «Santísimo Cristo de la Misericordia», de la capital	3.000
Escuelas de «San Juan de la Cruz», de La Carolina	4.000
Colegio del «Sagrado Corazón», de Linares	3.000

LAS PALMAS

Nacionales

Grupo escolar de niños «Generalísimo», de Arucas	11.000
Grupo escolar de niñas «Generalísimo», de Arucas	11.000
Escuela graduada de niñas de Goleta-Arucas	8.000
Escuela graduada de niños «Doctor Azofra del Campo», aneja a la del Magisterio, de la capital	14.000
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital	14.000
Grupo escolar de niños «José Antonio Primo de Rivera», de la capital	15.000
Escuela graduada de niños de Santa Brígida	6.000
Escuela graduada de niñas de Santa Brígida	6.000
Escuela unitaria de niños de San José, Santa Brígida	6.000
Escuela unitaria de niños de La Angostura, de Santa Brígida	6.000

Subvencionadas

Escuela del «Sagrado Corazón de Jesús», de Tafira Baja, de Las Palmas	5.000
---	-------

LEON

Nacionales

Escuela graduada de niños «Santa Marta», de Astorga	4.000
Escuela graduada de niñas «Santa Marta», de Astorga	4.000
Escuela graduada de niños de La Bañeza	4.000
Escuela graduada de niñas de La Bañeza	4.000
Escuela graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital	8.000
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital	8.000
Grupo escolar de niños «Guzmán el Bueno», capital	6.000
Grupo escolar de niños «San Isidoro», de la capital	6.000
Escuelas unitarias de niñas números 1, 2 y 3 y niños números 1 y 2 del barrio de la Vega, de la capital	10.000
Escuelas unitarias de niños y párvulos del Grupo escolar «José Antonio», de la capital	8.000
Grupo escolar de niñas «Ponce de León», de la capital	10.000
Escuelas unitarias de niñas números 1 y 2, parroquial y párvulos de Flores del Sil (Ponferrada)	8.000
Escuelas unitarias de niños números 1 y 2 de Puente Castro	6.000
Escuelas unitarias de niñas números 1 y 2, de Puente Castro	4.000
Escuela graduada de niños de Sahagún	5.000
Escuela graduada de niñas de Sahagún	5.000
Escuela unitaria de niños número 3 y de niñas número 2 de Sahagún	4.000
Escuelas unitarias de niños, números 1 y 2, de niñas números 1 y 2 y de párvulos de San Cristóbal de la Polantera	8.000
Escuelas unitarias de niños números 1, 2 y 3 y de niñas números 1, 2 y 3 de Santa María del Páramo	12.000
Escuela graduada de niños de Valderas	7.000

(Continuará.)

ADMINISTRACION CENTRAL**PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO****Dirección General de Marruecos y
Colonias**

Anunciando concurso para proveer una plaza de Suboficial del Ejército del Aire en el Sector Aéreo de Guinea.

Vacante en la Jefatura del Sector Aéreo de los Territorios españoles del Golfo de Guinea una plaza de Suboficial del Ejército del Aire, dotada con los emolumentos globales de cincuenta mil pesetas. se anuncia concurso para su provisión entre Suboficiales del Ejército del Aire, que no hayan cumplido cuarenta años de edad el día en que termine el plazo para la presentación de instancias, si se trata de funcionarios que hayan de ser destinados por primera vez a la Administración Colonial.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se cursarán por conducto reglamentario a la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire, que las remitirá, con los informes que estime convenientes, a la citada Dirección General de Marruecos y Colonias.

Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

- 1.º Hoja de servicios, calificada, o documento equivalente.
- 2.º Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera del territorio de Madrid.
- 3.º Certificado negativo de antecedentes penales.
- 4.º Certificado de buena conducta, expedido por las Autoridades de la residencia del interesado.
- 5.º Certificación facultativa oficial, acreditando no padecer defecto físico y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.
- 6.º Los documentos que justifiquen los méritos que se aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familia, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto del Personal al Servicio de aquella Administración, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

Anunciando concurso para proveer once vacantes de Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía de España para la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Existiendo en la Zona de Protectorado de España en Marruecos once vacantes

de Subinspectores de segunda clase del Cuerpo de Policía de la Zona, que han de ser cubiertas por miembros del Cuerpo General de Policía de España, según lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1946, se saca a concurso su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las indicadas plazas están dotadas con 10.080 pesetas de sueldo, 7.200 pesetas de gratificación, 3.600 de gratificación complementaria, dos mensualidades extraordinarias cada año y 7.476 pesetas por remuneración por servicios especiales y gratificación por servicios, y 1.000 pesetas anuales por cada tres años de servicios prestados a la Administración.

Segunda.—Los funcionarios que pasen a prestar sus servicios en esta Administración caso de ascender en su Cuerpo de procedencia, no tendrán derecho al ascenso en aquella Zona en tanto no haya vacante en su categoría, según la plantilla fijada en el Presupuesto del Majzen, si bien podrán solicitar, a título graciable, el abono de las diferencias de haberes existentes entre su anterior categoría y la que obtengan por ascenso.

Tercera.—Dichos funcionarios, en sus desplazamiento a la Península en uso de permiso oficial, no tendrán derecho a utilizar los títulos de transporte que en España se conceden en estos casos.

Cuarta.—Los solicitantes deberán pertenecer a una de las dos últimas promociones del Cuerpo salidas de la Escuela General de Policía, y en el momento de acudir al concurso estarán en situación de actividad, con la categoría de Subinspectores de segunda clase.

Quinta.—Se considerarán méritos preferentes:

a) Hallarse en posesión de título facultativo, especialmente los de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Económicas o Medicina.

b) Poseer algún idioma, preferentemente árabe, francés o inglés.

c) Haber prestado servicio en algún Gabinete de Identificación, Brigada de Investigación Criminal o de Investigación Social.

Sexta.—Los concursantes, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán presentar o remitir sus instancias por conducto reglamentario a la Dirección General de Seguridad, la cual, sin perjuicio de la facultad de separar las de aquellos peticionarios a quienes por alguna circunstancia considere inconveniente tomen parte en el concurso, remitirá las restantes, debidamente documentadas e informadas, a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias) para designación de los seleccionados, después de oído el parecer de la Alta Comisaría.

Madrid, 4 de junio de 1955.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

Anunciando concurso para proveer una plaza de Teniente Médico en el Gobierno General del África Occidental Española.

Vacante en el Gobierno General del África Occidental Española una plaza de Teniente Médico, dotada con el sueldo de su empleo, el ciento cincuenta del mismo y trienios, en concepto de gratificación de residencia; la gratificación de mando reglamentaria, tres mil quinientas pesetas, también anuales, como gratificación de mando indígena, masita reglamentaria, mas el 100 por 100 de la misma, se saca a concurso su provisión entre los Tenientes Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra.

Las campañas serán de veinte meses, transcurridos los cuales los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, no siendo computable a estos efectos el tiempo servido en los Territorios en destinos no dependientes de la Presidencia del Gobierno.

Las instancias se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Marruecos y Colonias.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de Servicio aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» número 71), informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y cuantos documentos y certificados estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General de Timbre y
Monopolios****Sección de Loterías**

Autorizando a la Sociedad Francesa de Beneficencia para celebrar en Madrid una tómbola benéfica.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se concede autorización a la Sociedad Francesa de Beneficencia para celebrar en Madrid, el próximo día 18, una tómbola benéfica, en la que se pondrán a la venta 10.000 papeletas, al precio de 10 pesetas por unidad. La tómbola que se autoriza queda afectada a cuantas disposiciones vigentes rigen en la materia y ha satisfecho los impuestos del 10 por 100 sobre el total importe de las papeletas indicadas como tómbola benéfica y el del timbre en la forma y cuantía determinados por la Ley del Timbre en su artículo 202.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

Autorizando al Alcalde de Granollers (Barcelona) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 18 del pasado mes, se autoriza al señor Alcalde del Ayuntamiento de Granollers (Barcelona) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de octubre, en la que habrán de expedirse 56.000 pa-

peletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de cinco pesetas y en la que se adjudicará como premio, el siguiente: una casa construida en la calle de Bartolomé Brufalt sin número que linda, al frente, con la calle de Bartolomé Brufalt a la derecha Norte con otra casa de don Juan Llistuella Figueras, y a la izquierda Mediodía, y detrás, Oriente, asimismo con otras fincas del señor Llistuella o una casa prefabricada «Durisol» modelo 3 D, valorada cada una de ellas en 50.000 pesetas y a elegir entre las dos para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de octubre próximo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Nombrando Secretario propietario del Ayuntamiento de Valdelugueros (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Tribunal calificador del concurso de méritos y servicios a once plazas de Médicos Internos del Hospital de la Princesa

Transcribiendo relación de concursantes que no tienen completa su documentación, con indicación de los documentos que deben presentar para ser admitidos al concurso.

Don Tomás Antón Garrido. — Título profesional.

Don Antonio Santos Muñoz. — Título profesional. Justificante de haber prestado el servicio militar. Certificado de Penales. Certificado de buena conducta.

Don Pedro Luis Madrugal Alonso. — Título profesional. Justificación de no llevar cuatro años Licenciado desde que aprobó la última asignatura.

Don Luis López García. — Toda la documentación.

Don Jerónimo García del Puerto. — Toda la documentación.

Don Claudio Feijoo Fernández. — Toda la documentación, a excepción de la partida de nacimiento.

Don Pedro Zarco Gutiérrez - Arrese. — Toda la documentación.

Don Alfonso de Orueta Ontañón. — Partida de nacimiento y justificante de no llevar cuatro años Licenciado desde que aprobó la última asignatura.

Don Julio Montejo Velasco. — Partida de nacimiento.

Don Gerardo Server Falgas. — Toda la documentación.

Don Juan Manuel Oñate Gil. — Título profesional.

Se pone en conocimiento de los citados concursantes que dichos documentos pueden presentarlos en el Decanato del Cuerpo Médico de la Beneficencia General, situado en el Hospital de la Princesa, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación

de las Corporaciones Locales; vista a tena que propone el Ayuntamiento de Valdelugueros (León), sometido al régimen especial de Pueblos Adoptados.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que el citado artículo le concede, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento de Secretario en propiedad:

Valdelugueros (León).—Don José Díez Orejas.

El Secretario designado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el Ayuntamiento interesado estará obligado a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, a aquel en que tenga lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el Secretario designado tomase posesión del cargo, el Ayuntamiento dará cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado.

El Gobernador civil de León ordenará la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia y cuidará en particular del exacto cumplimiento por parte de la Corporación interesada en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión del funcionario designado.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Director general, José García Hernández.

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a doce de la mañana, los días laborables; aquellos que al expirar este plazo no hubieran completado la documentación quedarán excluidos de tomar parte en el concurso.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Presidente del Tribunal, Consejero de Sanidad, Antonio Valero Navarro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando subasta de las obras de «Mejora del abastecimiento de Astudillo (Palencia)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.264.213,17 pesetas

La fianza provisional, a 23.965 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.280—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Sanamiento de Torrepós (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 792.619,80 pesetas

La fianza provisional, a 15.853 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.281—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Sanamiento de Villalonga (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.013.644,04 pesetas.

La fianza provisional, a 20.205 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.282—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Derio (Vizcaya)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.412.085,71 pesetas.

La fianza provisional, a 26.182 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.283—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Terminación de la solución de agua rodada para el abastecimiento y riegos de Hellín (Albacete)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 19.324.339,78 pesetas.

La fianza provisional, a 179.122 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.284—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Conducción de agua para abastecimiento de Silla (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.251.458,62 pesetas.

La fianza provisional, a 38.772 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.285—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Ampliación de la conducción de aguas para abastecimiento a Cerezo del Río Tiron (Burgos)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.499.996,28 pesetas.

La fianza provisional, a 27.500 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.286—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Viana del Bollo San Martín y Punjeiro (Orense)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.273.349,93 pesetas.

La fianza provisional, a 39.101 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.287—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Molina de Aragón (Guadalajara)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.609.007,48 pesetas.

La fianza provisional, a 29.136 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.288—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento del Barrio de Euba, Ayuntamiento de Amorebieta, Echaro (Vizcaya)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 928.632 pesetas.

La fianza provisional, a 18.575 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de pro-

posiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.289—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de Ermua, excepto la captación (Vizcaya)».

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 514.884,05 pesetas.

La fianza provisional, a 10.300 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.290—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Terminación del embalse de Ciguana, término municipal de Granadilla (Tenerife)».

Hasta las trece horas del día 29 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.096.745,50 pesetas.

La fianza provisional, a 36.452 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.
2.291—A. C.

Declarando la caducidad del aprovechamiento de aguas que se indica.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Julio Núñez González para aprovechar aguas del río Puerto en término de San Juan de Calo, Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña), con destino a producción de energía eléctrica,

Este Ministerio ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de que se ha hecho mérito, con pérdida de la fianza que se hubiere constituido, declarando asimismo libre el tramo de río a que afecta.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 6 de mayo de 1955.—El Director general, Francisco Garcia de Sola.

Sr. Ingeniero de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras «Tinglado, foso y caseta para báscula en los nuevos muelles del puerto de Alcudia».

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 10 de mayo de 1955.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Tinglado, foso y caseta para báscula en los nuevos muelles del puerto de Alcudia», en la provincia de Baleares, al mejor postor, «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de setecientas treinta y siete mil cuatrocientas doce pesetas con seis céntimos (737.412,06), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos diez pesetas con cincuenta y dos céntimos (738.810,52) representa una baja de veintimil trescientas noventa y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (21.398,46) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.

Disponiendo que quede anulada la Orden ministerial de 21 de agosto de 1954 por la que se otorgó a don Antonio Hostalet Benito autorización para ocupar una parcela de terreno de 20.000 m² en la margen izquierda del muelle de Tablada, del puerto de Sevilla, con destino a la instalación de una fábrica de pastas, papel y cartoncillos.

Tramitado reglamentariamente el expediente relativo a la nulidad de la concesión otorgada a don Antonio Hostalet Benito por Orden ministerial de 21 de agosto de 1954, para ocupar una parcela de 20.000 m² de superficie en la margen izquierda del muelle de Tablada, del puerto de Sevilla, con destino a la instalación de una fábrica de pastas, papel y cartoncillos; y de conformidad con lo informado por los distintos servicios y con lo dictaminado por la asesoría jurídica y por la Sección de Puertos del Consejo de Obras Públicas, y habida cuenta de lo preceptuado en la cláusula sexta de dicha concesión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto anular la Orden ministerial de 21 de agosto de 1954, dejándola sin ningún valor ni efecto, por la que se otorgó a don Antonio Hostalet Benito autorización para ocupar una parcela de terreno de 20.000 metros cuadrados de superficie, en la margen izquierda del muelle de Tablada, del puerto de Sevilla, con destino a la instala-

ción de una fábrica de pastas, papel y cartoncillos, quedando, por tanto, disponible para nuevos aprovechamientos la parcela de que se trata.

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Sevilla.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Concediendo la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles don Millán Palacios Gilpérez.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Millán Palacios Gilpérez, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Aparejadores de Madrid, dependiente de este Ministerio, en solicitud de excedencia voluntaria.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947, en relación con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio del pasado año, ha resuelto conceder al referido Portero la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1955.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Concediendo la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles don Francisco Sánchez Acebes.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Francisco Sánchez Acebes, Portero Mayor de tercera clase, con destino en el Registro General de la Propiedad Intelectual, dependiente de este Ministerio, en solicitud de excedencia voluntaria.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947, en relación con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio del pasado año, ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Convocando concurso-oposición para cubrir una plaza de Preparador Fotográfico y Químico, vacante en la Escuela de Peritos Agrícolas.

A fin de proveer una vacante de Preparador Fotográfico y Químico de la Escuela de Peritos Agrícolas, dotada con el haber anual de 7.700 pesetas.

Esta Subsecretaría ha acordado convo-

car concurso-oposición con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo quienes ostenten la nacionalidad española, hayan cumplido la edad de veintim años en la fecha de publicación de la presente Orden y posean el título de Licenciado en Ciencias Químicas, Licenciado en Farmacia o Perito Agrícola.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición se presentarán en la Secretaría de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha en que se publique esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las solicitudes acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, legalizada y legitimada si no fuese de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa que acredite no tener defecto físico que le inhabilite para el desempeño del cargo ni padecer enfermedad contagiosa.

d) Certificación facultativa acreditativa de adhesión a los principios y leyes fundamentales del Estado, expedida por las autoridades del mismo o por las Jefaturas Provinciales de F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Declaración jurada suscrita por el interesado en la que se haga constar no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia, Municipio o Empresa en que aquéllos tengan intervención o representación.

f) Título o recibo de haber satisfecho los derechos correspondientes de expedición, a que se refiere la norma primera de esta convocatoria.

g) Recibo de haber satisfecho la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de formación de expediente y 75 pesetas en concepto de derechos de examen.

h) Cuantos documentos estimen convenientes los interesados para justificar sus méritos.

Tercera. Los ejercicios serán dos:

a) Dos ejercicios de preparación y utilización de material y productos propios de Laboratorios químicos.

b) Un ejercicio de preparación y utilización de material fotográfico.

Cuarta. El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Director del Instituto Nacional Agronómico, como Presidente, y como Vocales, dos Ingenieros, Profesores del mismo Instituto, de asignaturas de índole química, designados por el Director de dicho Centro. Uno de estos dos Vocales actuará de Secretario.

Quinta. El concurso-oposición dará comienzo a los tres meses de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta. Terminado el concurso-oposición, el Tribunal remitirá a este Ministerio el oportuno expediente y la propuesta correspondiente a favor del opositor que merezca cubrir la vacante como consecuencia de la aprobación de todos los ejercicios de este concurso-oposición.

Séptima. Las reclamaciones contra las irregularidades que puedan producirse durante el transcurso del concurso-oposición se formularán ante el Tribunal en el momento de ser observadas, debiendo ratificarlas por escrito en el plazo de veinticuatro horas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Aprobando obras en la Residencia de Postgraduados y Aula de Cultura de esta capital.

Visto el proyecto de obras de instalación de la Residencia de Postgraduados, sito en la calle de Alcalá, 93, de esta capital, formulado por el Arquitecto don Alfonso Fungairiño;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 121.380,38 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 18.207,05 pesetas; pluses, 13.048,76 pesetas; importe de contrata, 152.634,19 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa primera, grupo quinto, 7 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 4.248,31 pesetas; ídem de Aparajador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 1.274,49 pesetas. Total, 158.157 pesetas;

Considerando que las obras han de realizarse en edificio arrendado por este Departamento;

Considerando que la ejecución de éstas debe ser por el sistema de contratación directa previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasta;

Considerando que en 23 y 27 de abril último, la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto y que ha sido promovida concurrencia de ofertas, apareciendo como la más ventajosa para los intereses del Tesoro la presentada por la Empresa D. A. S. A., domiciliada en esta capital, calle de Volatines, número 5, que se compromete a realizar el trabajo por el importe tipo de contrata, de 152.634,19 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 158.157 pesetas; que se adjudiquen las obras a la casa D. A. S. A. por el importe tipo de contrata, de 152.634,19 pesetas, y que se abonen, con cargo al crédito que figura en el capítulo segundo, artículo quinto, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Sr. Director de la Presidencia de Postgraduados y Aula de Cultura.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Aprobando presupuesto de ingresos y gastos de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona.

Excmo. y Magfco. Sr.: Visto el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico del presente año, remitido a este Departamento por la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona;

Resultando que en 12 del actual la Intervención General de la Administración del Estado emite informe de dicho presupuesto, si bien hace la observación de que en el capítulo primero, «Personal», aparece un aumento con respecto al de

1954 de 79.000 pesetas, por haberse incluido las gratificaciones del Presidente de la Comisión Económica, Jefe de Gabinete Técnico y dos Inspectores Técnicos docentes de los edificios de Farmacia y Ciencias, cuyo establecimiento, así como la repercusión en pagas extraordinarias no puede estimarse aceptable hasta tanto recaiga resolución del Consejo de Señores Ministros en el expediente incoado para la inclusión de dichas gratificaciones.

Se estiman conformes los restantes créditos del presupuesto de gastos, a excepción del incremento de 30.000 pesetas para «Gastos de Organización e Imprevistos», ya que, con el transcurso del tiempo los créditos que carecen de finalidad concreta, como el que se repara, deben tender a extinguirse;

Considerando que los reparos formulados por el expresado Organismo son razonables y deben ser tenidos en cuenta.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar, de conformidad con el mencionado dictamen, la aprobación del presupuesto de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona para el ejercicio económico de 1955, por los importes de 68.764.081,13 pesetas, en «Ingresos», y 68.655.081,13 pesetas, en «Gastos», como consecuencia de los reparos formulados.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Director general, J. Pérez Villanueva.

Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Barcelona.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando subasta para la ejecución de las obras que se indican.

Por Decreto de 27 de mayo de 1955 se aprobó el proyecto para construir en Jaén un edificio con destino a Escuela del Magisterio masculina y anejas.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 2 de julio de 1955, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio en Jaén, con destino a Escuela del Magisterio masculina y anejas, con un presupuesto de contrata de 6.129.692,05 pesetas.

Segunda.—A partir del día 28 de mayo de 1955 comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 23 de junio de 1955, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Delegación Administrativa de la provincia de Jaén.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4,50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de 122.593,85 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución, o certificación de la Administración de Rentas, acreditativo de que al anunciarse la subasta se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales y carnet de Empresa con responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1954).

3.º Cuando se trate de personas físicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta.—La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día 2 de julio de 1955, a las once horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados exponer sus dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente, el del autor de la proposición a quien, se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta.—Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia respectiva. Tam-

bién son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de timbre y derechos reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en veinte meses, a partir de la fecha de la escritura de la contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja General de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas la certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava. El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Novena. Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Décima. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de la

Presidencia de 7 de febrero de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 14), a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero del citado año (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 15), no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, para las presentes obras.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Director general, E. Canto.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de de un edificio con destino a en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ...», en letra, por ciento).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

2.298—A. C.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Declarando admitido al aspirante que se cita al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor numerario de «Química General, Química Biológica Forestal, Química Industrial Forestal, Análisis», de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, y nombrando la Comisión Calificadora.

Finalizado el período de presentación de instancias a fin de tomar parte en el concurso-oposición anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de marzo último para proveer la plaza de Profesor numerario de «Química General, Química Biológica Forestal, Química Industrial Forestal, Análisis», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes,

Esta Dirección General ha dispuesto: 1.º Admitir al expresado concurso al único aspirante presentado, don Carlos Fernández-Prida y García-Mendoza.

2.º Nombrar la Comisión Calificadora que ha de juzgar el expresado concurso-oposición, de la que será Presidente el ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Técnicas o la persona en quien delegue y que se hallará constituida por los siguientes señores:

Escuela Especial de Ingenieros de Montes: Don Pío García Escudero y Fernández Urrutia, Director de la Escuela; don Luis Sanguino Benítez y don Antonio Nicolás Isasa, Profesores de la misma, Vocales propietario y suplente, respectivamente.

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Manuel Lora Tamayo, propietario, y don Antonio Ipiéns Lacasa, Vocal suplente.

Por el Consejo Superior de Montes: Don Jesús Ugarte Laiseca, propietario, y don, Victoriano Lorente Jiménez, suplente.

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial: Don Antonio Nicolás Isasa, propietario, y don Sebastián Rico Jiménez, suplente.

Por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias: Don Ignacio Echevarría Ballarín, propietario, y don Antonio Nicolás Isasa, suplente.

Dicho aspirante podrá recusar a los Jueces y suplentes incompatibles, de conformidad con el artículo 13 del Decreto de 14 de enero de 1933, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º Que una vez transcurrido el referido plazo de recusaciones se envíe, en su caso, el expediente a la citada Comisión Calificadora, a sus efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Director general, Armando Durán Miranda.

Dirección General de Enseñanza Laboral

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Sevilla)

Anunciando concurso para proveer plazas de Profesores del primer curso del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marchena, de nueva creación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», correspondiente al día 26 del pasado mes de mayo, publica la convocatoria para proveer las plazas de Profesores titulares del Primer curso de los Ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Matemático, Ciencias de la Naturaleza, Formación Manual y el Profesor de Dibujo.

El plazo para presentación de instancias y documentación será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de junio de 1955.—El Director general, Carlos M.º Rodríguez de Valcárcel.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Haciendo público la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Industria sobre declaración de «interés nacional».

El Instituto Nacional de Industria ha solicitado la declaración de «interés nacional», a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios, de acuerdo con las Leyes de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1939, para la instalación de una central termoeléctrica de 30.000 KW y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Almería, afectando terrenos propiedad de don Miguel Puertas, herederos de don Bartolomé Pérez Palazán y herederos de don José Sánchez Entrena.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940 sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso información pública para que en un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse ante esta Dirección General de Industria las oportunas reclamaciones de los propietarios de los terrenos afectados.

Madrid, 2 de junio de 1955.—El Director general, Eugenio Rugarcia.

Dirección General de Minas y Combustibles

Haciendo público la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas procedentes del manantial Santa Rosa.

Por don Luis Servén Ferrer, don Narciso Piquer Izquierdo, don Mariano Sierra Hernández y don Rafael Llamas Bellido ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas procedentes del manantial «Santa Rosa», sito en el predio «Venta del Diablo», del término municipal de Aguilar de la Frontera, de la provincia de Córdoba.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, a contar de su publicación, quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Director general, E. Conde.

6.441—A. C.